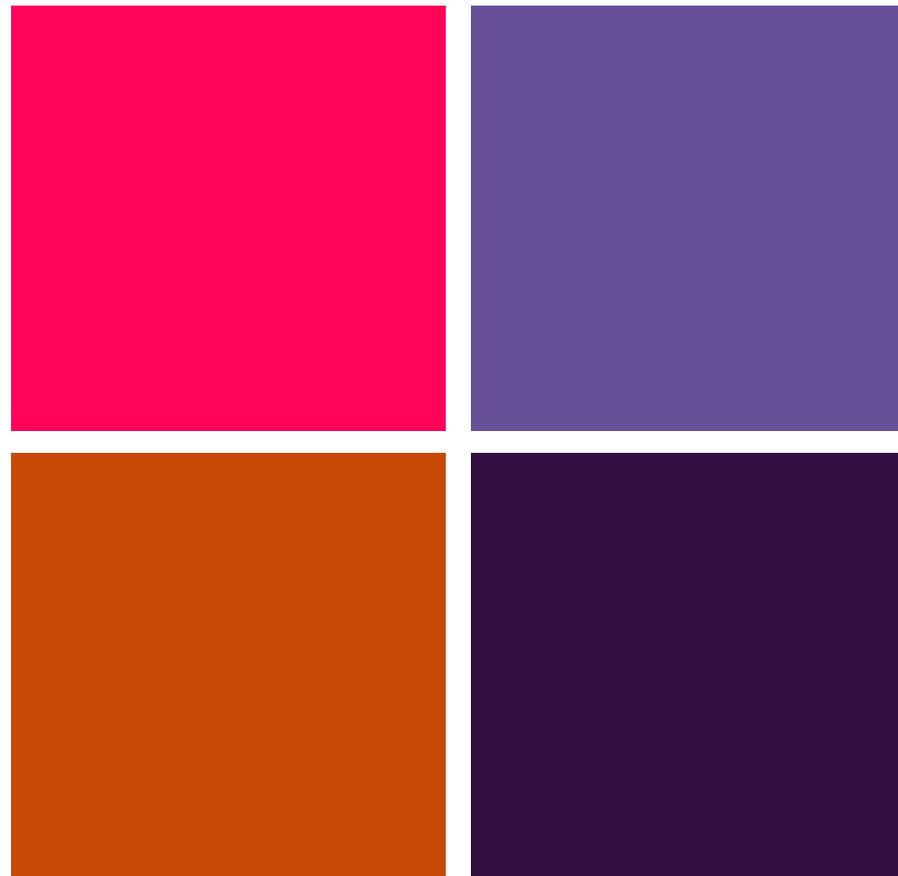




Fundación
PEF

FUNDACIÓN PARA EL
ENCUENTRO FAMILIAR



Punto de Encuentro Familiar

Santiago de Chile – Junio 2017

Quiénes somos

La Fundación **Para El Encuentro Familiar – PEF**; es una entidad de beneficencia, sin fines de lucro, constituida en Mayo del 2017, bajo la Personalidad Jurídica N° 253428, otorgada por la I. Municipalidad de Santiago de Chile



Nuestra visión

Trabajar en beneficio de las familias y sus integrantes, en pro de su desarrollo integral y el fortalecimiento de sus vínculos, tomando en especial consideración el derecho de los niños, niñas y adolescentes (NNA) a vivir en familia, a través del desempeño de una parentalidad plena, que permita y promueva el adecuado ejercicio de este derecho/deber.



Nuestra Misión

Atender a familias que se encuentran en crisis por el quiebre y separación de los padres, donde en el marco de la Convención de los Derechos de los Niños, ponemos especial énfasis en el derecho de los NNA a vivir en familia, facilitándoles para ello, un espacio confortable y seguro para que cultiven y practiquen estas relaciones y se fortalezcan sus vínculos, contando con un equipo de profesionales de apoyo en distintas dinámicas según las características y necesidades de cada familia.





PEF

PUNTO DE
ENCUENTRO FAMILIAR

Qué es Un Punto de Encuentro Familiar



El Punto de Encuentro Familiar – PEF, es un servicio especializado que actúa en situaciones de crisis familiar por separación de los padres, con el fin de facilitar el derecho de los niños, niñas y/o adolescentes, a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos progenitores y sus familias extensas, mediante intervenciones psico-socio-jurídicas que, en un ambiente seguro, confortable y neutro, buscan generar en forma progresiva una nueva relación, con autonomía suficiente, para mantenerse tras el término de la intervención.

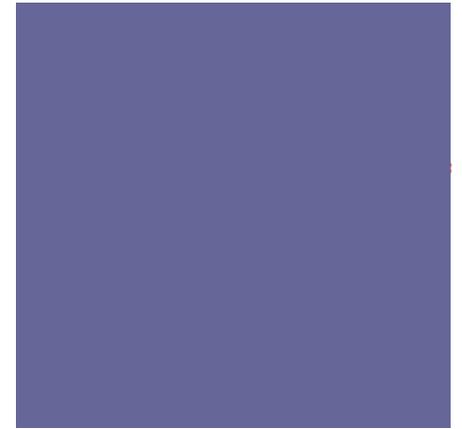
Qué Hacemos en el Punto de Encuentro Familiar



Realizamos intervenciones profesionales desde el ámbito psicosocial, en aquellas situaciones de separación familiar en las que los contactos/relaciones de los hijos/as con el padre, la madre o algún otro miembro de la familia extensa, presente dificultades, siendo nuestro centro de atención o *Punto de Encuentro*, un espacio neutro donde se trabajará en modificar estos conflictos, mostrando nuevas formas de relacionarse a los NNA, que serán los adultos de nuestra sociedad en el futuro próximo.

Punto de Encuentro Familiar

Objetivo General y Específicos





Objetivo General

Favorecer el cumplimiento del derecho fundamental de NNA, a mantener una relación directa y regular, con ambos progenitores y/o familiares después de la separación de sus padres, estableciendo los vínculos necesarios para su buen desarrollo psíquico, afectivo y emocional. Acciones que en su conjunto previenen situaciones de violencia de género en el desarrollo de la relación directa y regular.

Objetivos Específicos

- Velar para que el cumplimiento del régimen directo y regular, no suponga una amenaza para la seguridad del NNA, por parte de su progenitor, ni tampoco signifique un riesgo para el familiar vulnerable.
- Así también, el propender y velar por el encuentro entre el NNA y, el progenitor no custodio y, con la familia extensa de éste.



Objetivos Específicos

- Permitir a los NNA expresar sus sentimientos y necesidades en un espacio neutral respecto a sus relaciones paternas, maternas o de familiares.
- Realizar intervención profesionales para mejorar las relaciones paterno / materno - filiales y, el ejercicio de sus habilidades parentales, así como la articulación o sugerir su derivación a otras redes sociales de apoyo que favorezcan este objetivo.



Objetivos Específicos

- Fomentar y mejorar la capacidad de los progenitores u otros familiares en la resolución consensuada de los conflictos relativos a los NNA, tanto presentes como futuros.
- Orientar y apoyar a los padres, madres y familiares, para que consigan la autonomía necesaria en el ejercicio, desarrollo y fortalecimiento del rol parental sin depender del PEF, prestando los apoyos técnicos adecuados para este objetivo.



Objetivos Específicos

- Disponer de información fidedigna sobre las actitudes y aptitudes parentales que pueda ser de utilidad a las entidades que derivan al PEF, siempre con el fin de resguardar, garantizar y defender los derechos del NNA, y su interés superior.
- Registrar las actividades para su monitoreo y posterior sistematización de la experiencia.



Características de las Atenciones del PEF



Espacio Neutral

Intervenciones Profesionales

Temporales

Gratuidad



Espacio Neutral

En el PEF se garantiza una acogida equitativa para todos los integrantes del grupo familiar; contexto que permite la entrada e intervención en el conflicto familiar

Intervenciones Profesionales

Las atenciones de carácter psicosocial son realizadas por un Equipo Multidisciplinario de Profesionales Especializados en Familia, Infancia y Adolescencia



Temporales

Las familias pueden ser atendidas por periodos entre seis meses a dos años como máximo.

El tiempo es determinado por el Tribunal cuando realiza la derivación.

Gratuidad

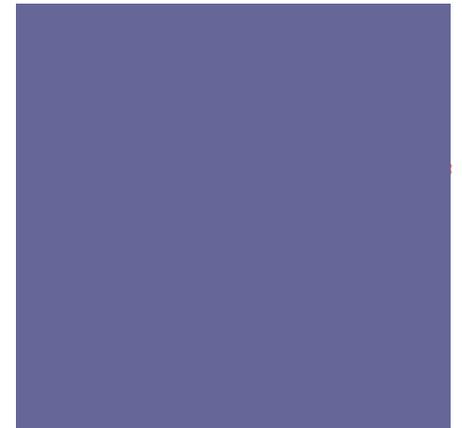
Las atenciones realizadas en el PEF serán de carácter gratuito, salvo situaciones especiales que son vistas directamente con la familia.

Tipos de Atenciones del Punto de Encuentro Familiar



- Las intervenciones que se realizarán en el PEF, serán las siguientes:
 - Apoyo en el cumplimiento del régimen de relación directa y regular.
 - Intervención psicosocial individual y familiar.
 - Intervención en negociación y aplicación de técnicas mediadoras.
 - Elaboración de registros y documentación.

Apoyo en el Cumplimiento del Régimen de Relación Directa y Regular



Apoyo en el Cumplimiento del Régimen de Relación Directa y Regular



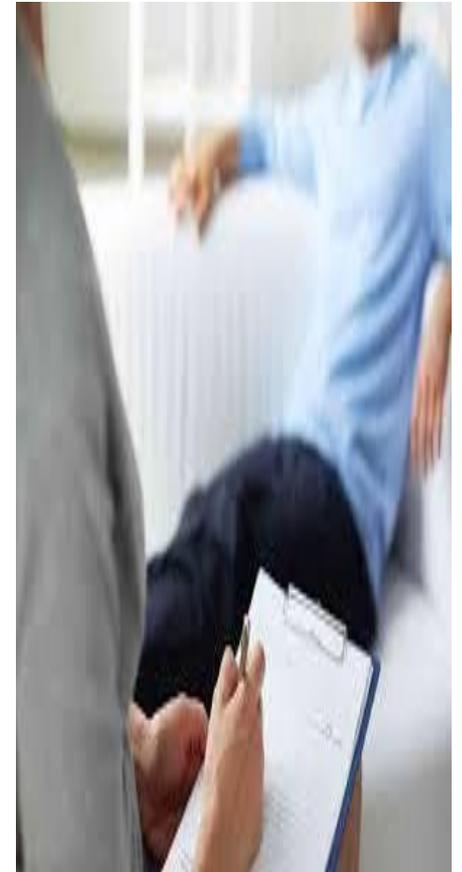
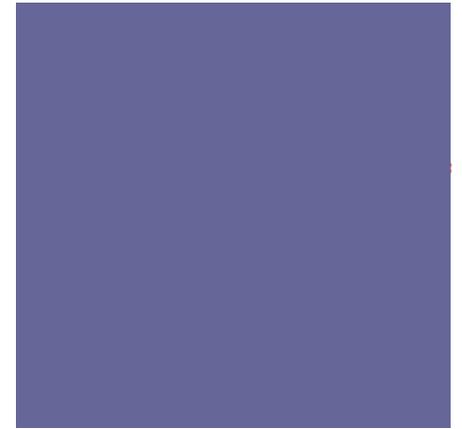
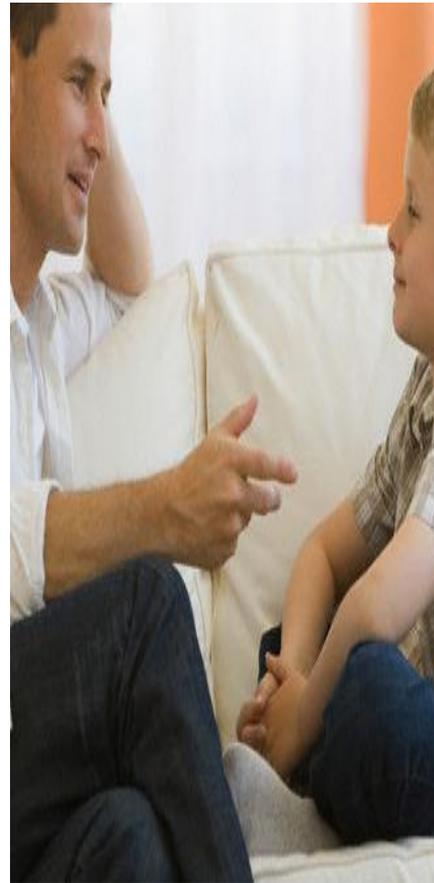
La intervención del Punto de Encuentro Familiar en este ámbito, podrá desarrollarse en todas o alguna de las siguientes modalidades, de acuerdo con lo que se disponga y ordene en la indicación de cada derivación:

- **Intercambios (entregas y recogidas):** la intervención de los profesionales se realiza en los momentos en los que los familiares acuden al servicio para entregar o recoger al NNA, en el desarrollo del régimen de relación directa y regular establecido.
- **Relación directa y regular tutelada y/o vigilada:** la comunicación y contacto del NNA con su progenitor o familiar se desarrolla íntegramente dentro de las dependencias del PEF, bajo la supervisión permanente de algún miembro del equipo técnico.



- **Relación directa y regular no tuteladas y/o no vigiladas:** la comunicación y contacto del NNA, con su progenitor o familiar se desarrolla íntegramente dentro de las dependencias del Punto de Encuentro Familiar, sin que sea necesaria la presencia constante de algún miembro del equipo técnico.
- **Acompañamientos en el desarrollo de la Relación directa y regular:** El equipo técnico podrá acompañar al NNA durante el desarrollo de la relación directa y regular fuera de las dependencias del centro. Este tipo de intervención, es excepcional, conforme a la derivación.

Intervención Psicosocial Individual y Familiar



Intervenciones Psicosociales Individuales y Familiares



Desde una perspectiva sistémica, el equipo técnico podrá desarrollar intervenciones de carácter psicosocial tendientes a eliminar obstáculos y actitudes negativas, que permitan restablecer las relaciones que se han tornado complejas o distantes, producto de los procesos de separación. Estas intervenciones consisten en terapias psicológicas breves con énfasis en habilidades parentales, terapias de revinculación y Taller de Habilidades Parentales con carácter de obligatorio para todas las familias que ingresen de acuerdo a lo señalado en el reglamento del PEF.

Evaluación de las Atenciones Realizadas en el Punto de Encuentro Familiar



El logro de los objetivos previstos para cada intervención, se medirá en relación a las indicaciones hechas por el Tribunal al momento de la derivación y, el resultado de las evaluaciones realizadas por el equipo del PEF; Las cuales son informadas al tribunal para la continuidad del proceso judicial.

Intervención en Negociación y Aplicación de Técnicas Mediadoras



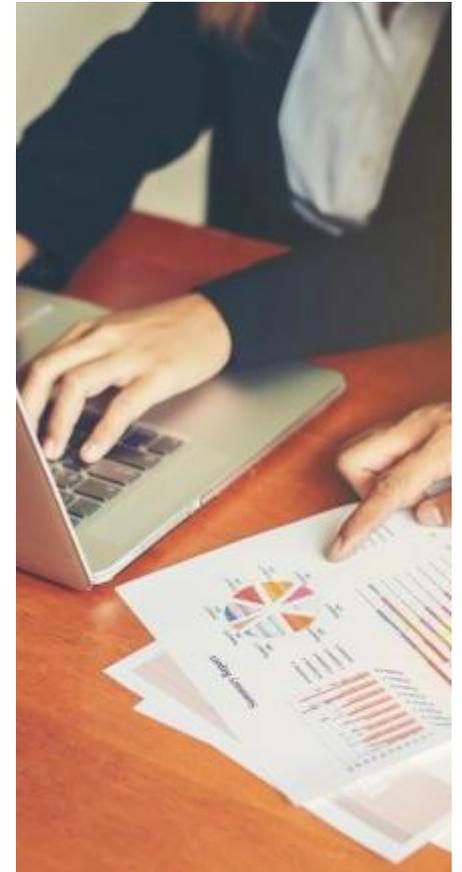
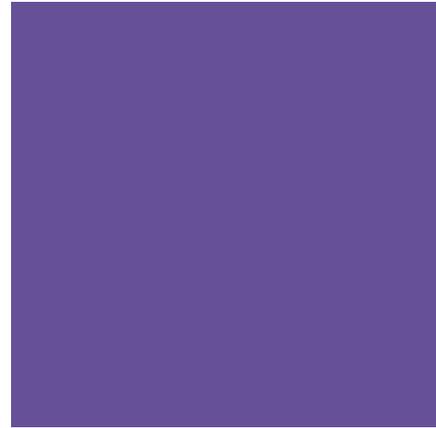
Intervención en Negociación y Aplicación de Técnicas Mediadoras



En lo relativo a materias de Derecho de Familia y conforme a nuestro ordenamiento jurídico, el equipo técnico del Punto de Encuentro podrá, si lo considera adecuado y cuenta con la voluntad de las partes, intervenir aplicando técnicas mediadoras.

Estas intervenciones buscan la consecución de acuerdos que permitan la adecuación del régimen de relación directa y regular, a las necesidades y realidades de cada grupo familiar, tomando siempre en cuenta las indicaciones hechas por el Tribunal al momento de la derivación al PEF; Actividad tendiente a favorecer el ejercicio y desarrollo de las habilidades parentales.

Elaboración de Registros y Documentación



Elaboración de Registros y Documentación



- El equipo técnico llevará diversos registros de las actividades anteriormente referidas, como por ejemplo bitácora de recepción de escritos y derivaciones, ficha de ingreso, registro de atenciones, calendario de sesiones, resumen mensual de atenciones, y otras que permitan el adecuado funcionamiento del centro.
- Por las características de las atenciones, los registros que tendrán el carácter de **confidencial**, pueden y serán aportados ante la autoridad correspondiente en caso de ser necesario en atención al Interés Superior del niño, la niña o los adolescentes.
- Debido a que en nuestro país no existen otro tipo de intervenciones de estas características, los registros podrán ser usados posteriormente para la evaluación del modelo y en labores de investigación.

Nuestro Equipo

Somos un equipo Multidisciplinario, especializado en materias de Derecho de Familias e intervención psicosocial, con perspectiva de género y de derechos infanto adolescentes.



**María Paz
Angulo Humeres**
Presidenta

Abogada, Magíster
en Derecho, Experta
en Derecho de
Familia

**María Isabel
Gallardo Oyarzo**
Secretaria

Abogada,
Especializada en
temas de Familia

**María Loreto
Aravena Tapia**
Tesorera

Trabajadora Social,
Postítulo en
Intervención Familiar y
Diplomada en
Mediación Familiar

**Marcela
Ferreiro Campbell**

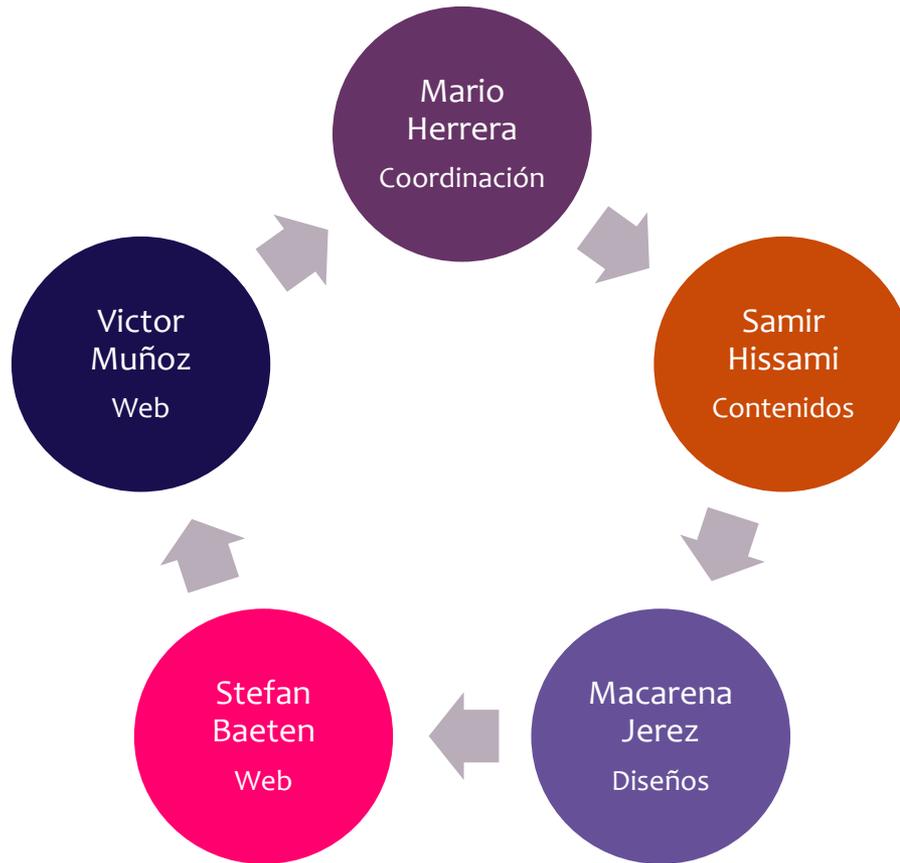
Psicóloga
Experta en Infancia
y Adolescencia.

**Catalina
Herrera Morales**

Abogada
Asesora en temas
de Género.

Red de Colaboradores

Tenemos una red de Colaboradores que han hecho posible comenzar este sueño, a quienes agradecemos su apoyo incondicional y el trabajo entregado





*El futuro de los niños
es siempre hoy,
mañana será tarde.*

Gabriela Mistral



Fundación
PEF

FUNDACIÓN PARA EL
ENCUENTRO FAMILIAR



Calle Compañía de Jesús N°1068, Oficina 308

Santiago - Chile

+56226725108 +56962388580

www.pef.cl

fundacionpefchile@gmail.com